



Republica de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Adquisiciones

PARRAL, 30 AGO 2018

DECRETO EXENTO N° 4.566

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.107 de fecha 08/08/2018, que autoriza la adquisición Materiales de Oficina e Insumos Computacionales, para el buen funcionamiento de los diferentes Deptos. Municipales.
- 3.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Decreto Exento N° 1.611 de fecha 27/03/2018, que delega en el Cargo de Alcaldesa (S) a la **Srta. MARIA INES SOTO CERDA**.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la adquisición de Materiales de Oficina e Insumos Computacionales, para el buen funcionamiento de los diferentes Deptos. Municipales, con el Proveedor "DIMERC S.A" RUT : [REDACTED] . Por un monto de \$ 352.421, IVA Incluido.
- 2.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 4.107. de fecha 08/08/2018, en los siguientes sentidos:
Donde dice: 1.-Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22/03/2018, que delega en el Cargo del Administrador Municipal Sr. **Emilio Cisternas Hernández**, la facultad de Firmar "**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA Debe decir** : 1.-Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19/06/218, que delega en el Cargo del Administrador Municipal Sr. **Emilio Cisternas Hernández**, la Facultad de Firmar "**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**".
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen del Decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página Web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Maria Ines Soto Cerda
MARIA INES SOTO CERDA
Alcaldesa de Parral (S)

MSC//ARC/RVO//hfc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones;
- 3.- Control;
- 4.- Finanzas;